

Composición de la Comisión de Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón

1. Presidente: el Director General de Planificación y Aseguramiento.

2. Secretario: un profesional de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento con funciones de gestión administrativa, designado por esa Dirección.

3. Vocales:
 - a) Un vocal en representación del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (I+CS).
 - b) Un vocal en representación de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento.
 - c) Dos vocales en representación de las Comisiones de Docencia de Hospitales en los que se imparta formación sobre más de una especialidad en ciencias de la salud, elegidos entre los Presidentes de dichas Comisiones.
 - d) Un vocal en representación de las Comisiones de Docencia de Hospitales en los que se imparta formación en una sola especialidad en ciencias de la salud, elegido entre los Presidentes de dichas Comisiones.
 - e) Dos vocales en representación de las Comisiones Asesoras de las Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria, elegidos entre los Coordinadores de dichas Comisiones.
 - f) Dos vocales en representación de las Comisiones Asesoras de las Unidades Docentes de formación de especialistas en ciencias de la salud diferentes de las de Medicina Familiar y Comunitaria (Medicina del Trabajo, Medicina Preventiva y Salud Pública, Psiquiatría y Psicología Clínica), elegidos entre los Coordinadores de dichas Comisiones.
 - g) Un vocal en representación de las Comisiones Asesoras de las Unidades Docentes de formación de especialidades de enfermería (Enfermería de Salud Mental y Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matronas), elegidos entre los Coordinadores de dichas Comisiones.

El número de vocales podrá variar en función de la creación, modificación o extinción de centros y unidades docentes acreditados para la formación de especialistas en ciencias de la salud y de las correspondientes Comisiones de Docencia y Asesoras.